

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 232

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2014-16947** *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en caso, juicio en procedimiento ordinario 488/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000488/2013 a instancia de Sara Begoña Terán Puertas frente a Jesús Pajarín Cubas, María del Mar Zapatero Díaz y Pajarín Zapatero, S. C., en los que se ha dictado resolución diligencia de ordenación de fecha de (19-11-2014), del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora secretaria judicial doña Oliva Agustina García Carmona. En Santander, a 19 de noviembre de 2014.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora señora Margarita Fernández Cabos, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Pajarín Zapatero, S. C., y frente a los socios don Jesús Pajarín Cuevas y doña M<sup>a</sup> del Mar Zapatero Díaz, al haberse presentado el escrito antes de la contestación y dirigirse contra nuevos demandados, citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 27 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas Número Tres de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía, sirva la presente resolución de citación en legal forma a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Igualmente encontrándose en la actualidad los demandados en paradero desconocido, Pajarín Zapatero, S. C., y los socios don Jesús Pajarín Cuevas y doña M<sup>a</sup> del Mar Zapatero Díaz, líbrese edicto de citación al B.O.C., respecto de los anteriores para su comparecencia al juicio oral en la fecha señalada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pajarín Zapatero, S. C., y los socios don Jesús Pajarín Cuevas y doña M<sup>a</sup> del Mar Zapatero Díaz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2014/16947

CVE-2014-16947